

NORMATIVA

Política Institucional del Programa Impulso Ibero Puebla y Becas

Comunicación Oficial No. 259

Publicado en agosto de 2023



Aprobado por el Consejo de Rectoría en su sesión 477/02 del 6 de junio de 2023

Aprobado por el Comité Administrativo en su sesión 179/01 del 6 de julio de 2023

Contenido

Preámbulo.....	2
Capítulo I. Disposiciones generales.....	3
Capítulo II. Clasificación de Apoyos Educativos y Becas	6
<i>Sección primera. Financiamiento Educativo – Preparatorias.....</i>	<i>6</i>
<i>Sección segunda. Programa Impulso IBERO Puebla y Becas – Licenciatura.....</i>	<i>7</i>
<i>Sección tercera. Programa Impulso IBERO Puebla – Posgrado.</i>	<i>9</i>
Capítulo III. Otros tipos de apoyos.....	10
Capítulo IV. Plan de Experiencia Formativa.....	11
Capítulo V. Alianzas estratégicas de la Universidad Iberoamericana Puebla.....	12
Transitorios.....	12

Preámbulo

La Universidad Iberoamericana Puebla, institución de educación superior y media superior de interés público confiada a la Compañía de Jesús, está comprometida en atender, desde la educación, las necesidades de la sociedad y de su entorno.

En congruencia con la tradición educativa ignaciana, la Universidad refrenda su vocación de formar personas conscientes, compasivas, competentes y comprometidas con el país, que tengan como firme propósito construir el bien común a través de su acción de incidencia socio profesional.

Para cumplir con esta vocación y ese compromiso, la Institución asume su corresponsabilidad con el objetivo social de hacer vigente el derecho universal a la educación para todas las personas y establece las condiciones que propicien el ingreso de estudiantes destacados por su desempeño en todas las dimensiones de su formación, a fin de que su situación socioeconómica no sea un obstáculo que imposibilite su trayectoria educativa. Para alcanzar este fin crea el Programa Impulso IBERO Puebla y Becas, concebido como una plataforma institucional de carácter estratégico y prioritario que facilita la incorporación de estudiantes de excelencia académica dentro de nuestro proyecto educativo.

La Universidad Iberoamericana Puebla reivindica no sólo su deber de garantizar la asignación mínima de becas que establece la Ley General de Educación Superior, sino que, en congruencia con la tradición educativa ignaciana, busca profundizar su compromiso social mediante la búsqueda continua de estrategias que permitan ampliar las oportunidades para que un mayor número de estudiantes y sus familias puedan ejercer el derecho a una educación superior y media superior de calidad en el seno de nuestro modelo educativo.

En la presente Política se establecen los lineamientos del Programa Impulso IBERO Puebla y Becas, en el marco del cual la Universidad cumple con las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación de otorgar becas a estudiantes de la Universidad; se formalizan los criterios para la presupuestación, operatividad y estrategias de acción, relacionados a los apoyos educativos del Programa para estudiantes de la Universidad Iberoamericana Puebla en los niveles de educación superior y media superior; se definen las actividades y relaciones entre

las y los estudiantes y la Universidad, así como los procesos relativos al otorgamiento de las becas y apoyos, del mismo modo que sus modalidades y las alianzas estratégicas establecidas con motivo de este Programa; en todo lo cual, se procura cuidar la sustentabilidad económica de la Universidad y los presupuestos destinados para este fin.

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1. Definiciones generales

Apoyo educativo: Cualquier apoyo y beneficio concedido a estudiantes a quienes se exime del pago de un porcentaje del costo total del periodo académico.

Aspirante: Persona que realiza el trámite de primer ingreso a preparatoria, licenciatura o posgrado en la Universidad Iberoamericana Puebla. Una vez que haya realizado el pago de la inscripción o anticipo según corresponda, se convierte en aspirante pagado, este estatus se cambia hasta el primer día de clases, en el cuál lo hace alumno o alumna de la Universidad.

Beneficiaria(o): Estudiante con algún apoyo educativo del Programa Impulso IBERO Puebla y Becas.

Becas: De acuerdo con la Ley General de Educación y Ley General de Educación Superior, consisten en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción o de colegiaturas que haya establecido el particular y los requisitos que establezca la autoridad educativa.

Comité: Comité del Programa Impulso y Becas.

Estudiante: Alumna o alumno inscrito como tal en programas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Federal (RVOE) en la Universidad Iberoamericana Puebla, en conformidad con los requisitos y condiciones para ser y conservar dicho carácter, establecidos por la normativa correspondiente.

Programa Académico: Se refiere al programa académico con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

Programa Impulso IBERO Puebla: Es el marco en el que se agrupan los apoyos educativos y beneficios concedidos a estudiantes a quienes se exime de un porcentaje del costo total del periodo académico; este apoyo es asignado por el Comité del Programa Impulso y Becas y cuenta con sus propios requisitos.

Tutor(a) Financiero: Persona responsable de cubrir los pagos de colegiaturas o exhibiciones de algún programa académico de la o el estudiante en los niveles preparatoria y licenciatura para efectos del Plan de Protección por Defunción.

Universidad: La Universidad Iberoamericana Puebla.

Vulnerabilidad socioeconómica: Pérdida de estabilidad económica causada por el riesgo que proviene de la variabilidad del ingreso, así como el cambio en la estructura social que presentan las familias de las o los estudiantes y/o aspirantes.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

La presente disposición es de observancia y cumplimiento para las personas integrantes de preparatorias, licenciatura y posgrado de la Universidad Iberoamericana Puebla, con respecto al funcionamiento del Programa Impulso IBERO Puebla y Becas, asimismo de las disposiciones para otorgamiento de apoyos educativos, becas, beneficios y demás apoyos que brinde la Universidad y las Preparatorias.

Artículo 3. Programa Impulso IBERO Puebla y Becas

El Programa Impulso IBERO Puebla y Becas, asigna apoyos educativos dirigido a estudiantes de los niveles de educación superior y media superior, que enfrentan condiciones económicas y sociales adversas, incentivándoles para acceder al servicio educativo que ofrece la Universidad Iberoamericana Puebla.

Artículo 4. Características para selección de personas beneficiarias de apoyos educativos y becas

Con la finalidad de pluralizar las oportunidades de acceso al desarrollo académico de estudiantes, se priorizan las siguientes características para la selección de candidatos a obtener alguno de los tipos de apoyos educativos y becas:

a) Habilidades.

La destreza en ámbitos culturales, deportivos, artísticos; así como una destacada participación social.

b) Aptitudes.

Capacidad para el desarrollo de proyectos basados en las capacidades cognitivas, laborales y analíticas.

c) Rendimiento Académico.

Búsqueda de una calidad educativa de excelencia que prioriza la formación integral y el compromiso social.

d) Vulnerabilidad socioeconómica.

En apoyo a la comunidad, por medio del estudio socioeconómico, nos permite conocer las necesidades económicas y condiciones sociales de las familias de nuestras y nuestros estudiantes.

e) Alianzas estratégicas.

Es la vinculación de la Universidad Iberoamericana Puebla con la distintas empresas, cámaras empresariales e instituciones públicas y privadas que benefician a nuestras y nuestros estudiantes.

Artículo 5. Administración del Programa Impulso IBERO Puebla y Becas

Con la finalidad de que la estabilidad financiera de la Universidad Iberoamericana Puebla no se vea comprometida, el Comité del Programa Impulso y Becas, en el último trimestre del año deberá conocer el presupuesto establecido para asignar los apoyos educativos correspondientes al programa en cada periodo académico del próximo año.

I. Modelo de Presupuestación y Punto de Equilibrio

Durante la etapa de “Planeación – presupuesto” de la Dirección de Contraloría y Staff de Planeación y Evaluación, se establece el límite presupuestal para llevar la asignación de los apoyos educativos del Programa Impulso IBERO Puebla y Becas, por periodo y por nivel académico, esta información es disponible únicamente para el Comité del Programa Impulso y Becas.

Dentro de los criterios para establecer el presupuesto, se consideran de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes rubros:

1. Apoyos educativos vigentes del periodo actual.
2. Apoyos educativos liberados por egresados, cancelaciones y posibles deserciones.
3. Proyección de nuevos apoyos educativos solicitados por estudiantes.
4. Proyección de nuevos apoyos educativos de estudiantes de nuevo ingreso.
5. Proyección de promociones y estrategias de la Dirección General de Vinculación.

Las proyecciones de nuevos apoyos educativos para estudiantes de nuevo ingreso y de reingreso en ningún momento podrán exceder el porcentaje establecido cada año por la persona titular de la Dirección de Contraloría de acuerdo con el presupuesto aprobado de ingresos académicos brutos proyectados que generan las y los estudiantes de nuevo ingreso para el periodo.

El presupuesto se podrá informar en Moneda Nacional o en número de apoyos educativos equivalentes al 100% del costo total de apoyo.

II. Seguimiento

Durante el orden del día de las sesiones del Comité del Programa Impulso y Becas se deberá asignar un punto relativo a la revisión del avance del presupuesto global y el monto asignado a la fecha.

En las sesiones se asignarán porcentajes de apoyos educativos de acuerdo con el criterio con el que sanciona el Comité del Programa Impulso y Becas, pero siempre respetando el presupuesto disponible. Una vez concluida la sesión, la Dirección de Tesorería remitirá a la Dirección de Contraloría las asignaciones de apoyos educativos que fueron aprobados en la sesión.

La Dirección de Contraloría actualizará el presupuesto con la información y enviará la información actualizada para el conocimiento del Comité del Programa Impulso y Becas en su próxima sesión. Debido a la importancia del proceso, el Comité no deberá sesionar con información que tenga más de una semana de antigüedad.

Para el caso específico de las Preparatorias IBERO, el seguimiento se realizará en la etapa de inscripciones del periodo académico correspondiente, en conjunto con la Coordinación General de las Preparatorias, acordando el porcentaje tope de apoyo educativo a otorgar por plantel, en apego a lo determinado en la Ley General de Educación correspondiente a educación media superior. Los apoyos académicos se otorgarán de acuerdo con el Reglamento de Financiamiento Educativo de las Preparatorias IBERO, una vez concluida la etapa de inscripciones y llegada la fecha de cierre, la Coordinación General de las Preparatorias enviará el informe final de la relación de estudiantes inscritos por plantel y el porcentaje de apoyo educativo al que fueron

acreedores a la Dirección de Servicios Escolares y direcciones de los planteles de Preparatorias IBERO, así como a la Dirección de Tesorería.

III. Protocolo para exceder el presupuesto

En el caso excepcional que durante un periodo académico se requiera incrementar el presupuesto asignado para apoyos educativos el presidente del Comité del Programa Impulso y Becas o del Comité de Financiamiento Educativo de las Preparatorias IBERO, según corresponda, deberá solicitar mediante correo electrónico a la Dirección de Contraloría, la cantidad estimada de apoyos educativos equivalentes al 100% del costo total de apoyo que se requieren para concluir el periodo.

El Director de Contraloría realizará los análisis financieros pertinentes a fin de presentar la información y consultarla con el Rector, quienes tomarán la decisión correspondiente. La Dirección de Contraloría notificará la resolución a la petición mediante correo electrónico.

Artículo 6. Plan de operación del Programa Impulso IBERO Puebla y Becas de licenciatura y posgrado, y las becas y apoyos financieros de Preparatorias

El plan de operación y disposiciones generales del Programa Impulso IBERO Puebla y Becas y de las becas y apoyos financieros se rigen bajo los reglamentos vigentes por cada nivel educativo.

Artículo 7. Comité de Financiamiento Educativo de las Preparatorias IBERO y Comité del Programa Impulso y Becas

El Comité del Programa Impulso y Becas y el Comité de Financiamiento Educativo de las Preparatorias IBERO son los órganos colegiados responsables de otorgar los apoyos educativos y becas, basándose estrictamente en los criterios y procedimientos establecidos para tal fin.

Capítulo II. Clasificación de Apoyos Educativos y Becas

Para atender diferentes necesidades de los solicitantes y en pro de la equidad, la Universidad cuenta con diferentes tipos de apoyo y porcentajes otorgados. Los criterios operativos de cada tipo de apoyo están estipulados en el Reglamento del Programa Impulso IBERO Puebla para los niveles de licenciatura y posgrado; y en el Reglamento de Financiamiento Educativo de las Preparatorias IBERO en el caso de bachillerato.

Sección primera. Financiamiento Educativo – Preparatorias.

El financiamiento educativo que corresponden a las preparatorias de la Universidad Iberoamericana Puebla se rige conforme a la Ley General de Educación, al Acuerdo secretarial 450 y al Reglamento de Financiamiento Educativo de las Preparatorias IBERO, el cual otorga diversos tipos de apoyo financiero que de manera general buscan promover que los estudiantes inicien, reanuden, permanezcan y concluyan con éxito sus estudios de bachillerato.

Existen distintas modalidades de financiamiento educativo para los estudiantes de las preparatorias, estas se definen en el Reglamento de Financiamiento Educativo, se dividen en:

Artículo 8. Becas

- a) Beca Prepa IBERO;
- b) Beca Hermano; y
- c) Beca Familia IBERO.

Artículo 9. Apoyos financieros

- a) Certificado de estudios;
- b) Plan de Protección por Defunción; y
- c) Convenio.

Sección segunda. Programa Impulso IBERO Puebla y Becas – Licenciatura.

Existen distintas modalidades de apoyos educativos y becas para los estudiantes del nivel de licenciatura los cuales se dividen en:

Artículo 10. Programa Impulso IBERO Puebla

A. Apoyo IBERO Puebla.

Los criterios de asignación de este apoyo se basan en la situación socioeconómica del núcleo familiar de la persona solicitante, los principios de excelencia académica y que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias vigentes, estos deben ser autorizados por el Comité.

B. Colegio Jesuita.

Es el apoyo educativo que se otorga a estudiantes que han egresado de las Preparatorias de la Universidad Iberoamericana Puebla e instituciones de Educación Media Superior encomendadas a la Compañía de Jesús o vinculadas con el Sistema Universitario Jesuita que inician sus estudios de nivel superior y deseen estudiar una de las licenciaturas que conforman la oferta educativa al momento del ingreso.

C. Excelencia Académica.

Es el apoyo educativo que se otorga a aspirantes con el más alto promedio de su generación, que sean postulados por las Preparatorias de la Universidad Iberoamericana Puebla y así como de colegios con convenio de colaboración vigente y que deseen estudiar una de las licenciaturas que conforman la oferta educativa al momento del ingreso.

D. Mérito Académico.

Es el apoyo educativo que se otorga a aspirantes que sean postulados por los colegios con convenio de colaboración vigente que cuente con el promedio acumulado requerido y deseen estudiar una de las licenciaturas que conforman la oferta educativa al momento del ingreso.

E. Desafíos Académicos.

Se otorga a las y los aspirantes ganadores de cada uno de los concursos diseñados por cada Departamento Académico de la Universidad y que deseen estudiar alguna de las licenciaturas que conforman la oferta educativa al momento del ingreso. A continuación, se listan los Desafíos Académicos vigentes:

- a) Desafío Departamento de Ciencias Sociales;
- b) Desafío Departamento de Negocios;
- c) Desafío Departamento de Ciencias de la Salud;
- d) Desafío Departamento de Arte, Diseño y Arquitectura;
- e) Desafío Departamento de Humanidades; y
- f) Desafío Departamento de Ciencias e Ingenierías.

F. Retos Integrales.

Se refiere a los retos y actividades participativas diseñados por cada Centro de la Universidad que tienen como objetivo reconocer la formación humanista, social e integral de aspirantes a licenciatura. La Universidad Iberoamericana Puebla otorga un apoyo educativo a las personas que ganen de cada uno de los retos que deseen estudiar una de las licenciaturas que conforman la oferta educativa al momento del ingreso. Los Retos Integrales vigentes son:

- a) Impacto Social;
- b) Rendimiento Físico;
- c) Dimensión Artística;
- d) Concurso de Cuento; y
- e) Experiencia Bicultural.

G. Rendimiento Físico: Trayectoria Desarrollo Integral.

Tiene como objetivo apoyar con la participación comprometida y destacada de los y las estudiantes que forman parte de equipos representativos de la Universidad, no solo reconociendo su trayectoria en cuanto a resultados o desempeño deportivo, sino también desde sus aportes a la construcción de comunidad e identidad a través del deporte competitivo.

Artículo 11. Becas

A. Beca IBERO.

Son asignadas en apego a la Ley General de Educación y consisten en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción o de colegiaturas del nivel licenciatura que haya establecido

el particular. Para dar cumplimiento al monto establecido en el párrafo primero del artículo 149, los porcentajes de las becas parciales se sumarán hasta completar el equivalente a una beca de la exención del pago total de las cuotas de inscripción o de colegiaturas que haya establecido el particular. El otorgamiento o renovación de la beca no podrá condicionarse a la aceptación de ningún crédito, gravamen, servicio o actividad extracurricular a cargo de la becaria o el becario.

Artículo 12. Beneficios

La Universidad Iberoamericana Puebla otorga los siguientes apoyos educativos a la comunidad:

A. Beneficio Familia IBERO.

Apoyo educativo dirigido a aspirantes y estudiantes que tengan hermanas, hermanos, papás, mamás o tutores legales de estudiantes inscritos, o bien, egresadas o egresados de la Universidad Iberoamericana Puebla.

B. Beneficio por Egresada(o) IBERO/SUJ.

Apoyo educativo dirigido a egresadas o egresados e hijas o hijos de personas egresadas de la Universidad Iberoamericana Puebla o el Sistema Universitario Jesuita que deseen estudiar uno de los programas académicos que conforman la oferta educativa de la Universidad al momento del ingreso.

C. Beneficio por Alianza Estratégica.

El porcentaje de beneficio se constituye de acuerdo con los convenios de colaboración establecidos entre la Universidad Iberoamericana Puebla y diversas empresas, cámaras empresariales, fundaciones y otras instituciones públicas o privadas.

Sección tercera. Programa Impulso IBERO Puebla – Posgrado.

Existen distintas modalidades de apoyos educativos para los estudiantes del nivel de posgrado los cuales se dividen en:

Artículo 13. Programa Impulso IBERO Puebla

A. Apoyo IBERO Puebla.

Los criterios de asignación de este apoyo se basan en la situación socioeconómica del núcleo familiar de la persona solicitante, los principios de excelencia académica y que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias vigentes, estos deben ser autorizados por el Comité del Programa Impulso IBERO Puebla.

B. MAGIS.

Es el apoyo educativo que se otorga únicamente a las y los aspirantes que deseen estudiarla maestría en Investigación Educativa en la Universidad. El porcentaje otorgado dependerá de la convocatoria vigente publicada por el Programa Impulso IBERO Puebla y Becas, así como del resultado obtenido en la entrevista panel dentro del proceso de admisión.

C. Conserva tu apoyo IBERO Puebla.

Es el apoyo educativo dirigido a egresados de algún programa académico de nivel superior de la Universidad Iberoamericana Puebla que al concluir sus estudios se beneficiaban de algún apoyo educativo, sin exceder el 50% del costo total.

D. Ignacio Ellacuría S.J.

Es el apoyo educativo del 100%, que cuenta con el objetivo de fortalecer los vínculos con universidades extranjeras hermanas, pertenecientes a la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), la Universidad ofrece apoyo solidario para nuestros programas de posgrado a las o los docentes y egresadas o egresados de universidades de la AUSJAL.

E. Concursos Académicos.

Concursos diseñados por cada departamento académico, relacionado con posgrados de la Universidad, se otorga a las y los aspirantes que ganen cada uno de los concursos y que deseen estudiar uno de los siguientes programas académicos de maestría que se ofrezcan para Concurso Académico al momento del ingreso.

Artículo 14. Beneficios

Asimismo, para el nivel posgrado se aplicarán los beneficios señalados en el artículo 12.

Capítulo III. Otros tipos de apoyos

La Universidad Iberoamericana Puebla cuenta con otros tipos de apoyos educativos, adicionales a los indicados en el Programa Impulso IBERO Puebla, los cuales son los siguientes:

Artículo 15. Programa Intercultural de Vida Universitaria Pedro Arrupe S.J.

El Programa Intercultural de Vida Universitaria Pedro Arrupe S. J., es una concreción más del compromiso social de la Universidad Iberoamericana Puebla, cuya mirada está puesta en la ampliación de las posibilidades de transformación social en entornos específicos, donde profesionistas competentes, creativos, críticos y compasivos son capaces de contribuir en la construcción de relaciones justas, dignas y solidarias para la vida en común.

El plan de operación y disposiciones generales del Programa Intercultural de Vida Universitaria Pedro Arrupe S. J., se rige bajo el reglamento vigente y es aplicable únicamente para el nivel de licenciatura.

Artículo 16. Beneficios Laborales Académicos

Es el beneficio que la Institución otorga a su personal administrativo, académico y formador integral contratado por tiempo indeterminado (tiempo completo y medio tiempo) de la Universidad, con la finalidad de promover su desarrollo profesional y/o superación académica a través del estudio de un programa de preparatoria, licenciatura o posgrado que oferte la Universidad de acuerdo con el reglamento vigente.

- a) Beneficio Laboral Personal
- b) Beneficio Laboral Hijas(os) /Cónyuges de Personal
- c) Beneficio Certificado Patrimonial

Artículo 17. Plan de Protección por Defunción

Es el apoyo educativo que otorga la Universidad Iberoamericana Puebla a las y los estudiantes de licenciatura y preparatoria que sufran el deceso de su tutor(a) financiero registrado para tales efectos; este apoyo cubre el costo de los créditos, inscripciones y colegiaturas faltantes por cursar desde el momento del deceso del tutor(a) financiero hasta la finalización de la Preparatoria o Licenciatura.

Artículo 18. Certificado de Estudios

Es la adquisición por parte de particulares de certificados de estudio que emite la Universidad Iberoamericana Puebla, que tiene como objetivo amparar el costo de un programa de preparatoria o licenciatura impartido en la Universidad. Dicho certificado cubre la totalidad de colegiaturas e inscripciones a nivel preparatoria o créditos académicos a nivel licenciatura que conforman un programa académico al momento en que se haga efectivo. Las condiciones de uso están establecidas en el momento de la venta.

Artículo 19. Condiciones Preferentes para Prestadores de Servicios Profesionales

Es el descuento del costo total del periodo académico de acuerdo con los créditos académicos inscritos en cada periodo escolar que brinda la Universidad a los docentes, que prestan sus servicios profesionales en la Institución y tengan interés en cursar un programa a nivel licenciatura o posgrado. Este descuento estará sujeto a lo establecido en el reglamento vigente del Programa.

Capítulo IV. Plan de Experiencia Formativa

El Plan de Experiencia Formativa consiste en actividades de carácter obligatorio que las y los estudiantes de nivel licenciatura con beneficio del Programa Impulso IBERO Puebla realizan en diferentes proyectos de la Universidad Iberoamericana Puebla, como parte de su proceso de formación integral de acuerdo con el reglamento vigente del Programa.

Capítulo V. Alianzas estratégicas de la Universidad Iberoamericana Puebla

La Universidad Iberoamericana Puebla busca estrategias diversas de procuración de fondos a partir de la vinculación estratégica regional, nacional e internacional. A través de convenios, la Dirección General de Vinculación, establecen alianzas de colaboración, como base para el desarrollo de diversas iniciativas, tales como proyectos, eventos, prácticas profesionales, servicio social, financiamiento privado para estudiantes, entre otros.

- I. Los convenios que busquen generar descuentos a los pagos de créditos académicos deberán someterse previamente ante el Comité de Programa Impulso para su validación y aprobación.
- II. Los convenios estratégicos por parte de la Universidad con Instituciones Financieras, específicamente aquellas enfocadas en financiamiento educativo, apoyan a las y los estudiantes que requieran un mayor porcentaje al otorgado o no cumplan con los requisitos mínimos para obtener un apoyo educativo por parte de la Universidad Iberoamericana Puebla, con cuotas de pago e intereses accesibles y convenientes para la situación económica de cada uno de ellas y ellos.
- III. Los convenios de colaboración conjunta con instituciones educativas de nivel medio superior ofrecen a estas instituciones algunos beneficios como pase directo a ingreso a la Universidad, o descuento del costo total del periodo académico por créditos académicos inscritos, entre otros.
- IV. La Coordinación de Procuración de Fondos tiene la encomienda de construir y fortalecer un fondo que contribuya a dar sostenibilidad a los beneficios económicos otorgados a jóvenes que no pueden financiar íntegramente sus estudios con recursos propios.

Artículo 20. Actividades obligatorias de las alianzas estratégicas para la Procuración de Fondos.

Las y los estudiantes de educación superior beneficiadas o beneficiados con algún tipo de apoyo educativo del Programa Impulso IBERO Puebla se comprometen a participar en todas las actividades organizadas por las asociaciones aliadas para la procuración de fondos. Dicha participación se ajustará al porcentaje de apoyo educativo del cual sean beneficiarias o beneficiarios.

Transitorios

Transitorio I

El presente documento entrará en vigor a partir de Otoño 2023 en la Normativa Institucional en versión digital.

Transitorio II

Esta política será susceptible de revisión y, en su caso, modificación, dos años después de su publicación.

Transitorio III

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Comité Administrativo.